

La Plata, 22 de mayo de 2021

Inspectoras/es Jefas/es Regionales de Gestión Estatal y Gestión Privada Región 1 a 25  
Inspectoras/es Jefas/es Distritales  
Inspectoras/es de Enseñanza de Niveles y Modalidades  
Equipos de conducción de instituciones educativas.

De conformidad con lo dispuesto por el DNU 334/21, se suspenden las clases presenciales desde el 22 de mayo y hasta el 30 inclusive, en los distritos que se encuentran en Alarma Epidemiológica y Sanitaria y en Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario (distritos comprendidos en las fases 2 y 3, respectivamente, según el sistema de fases del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, detalle que se adjunta a la presente comunicación).

Durante los días 26, 27 y 28 de mayo, en estos distritos, continúan las clases con modalidad no presencial, y las escuelas permanecerán abiertas con dotación mínima de personal, indispensable, para llevar a cabo las actividades definidas como ininterrumpibles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución DGCyE 415/21, comprendidas también en la Resolución 394/21 del Consejo Federal de Educación.

Por último, a partir del 31 de mayo de 2021, la suspensión de las clases presenciales se sostendrá exclusivamente en aquellos distritos de la Provincia de Buenos Aires que se encuentren comprendidos en Alarma Epidemiológica y Sanitaria (fase 2), en los términos de lo dispuesto en los artículos 13 y 22 del DNU 287/21. La actualización del listado de los distritos en fase 2 se comunicará la semana que viene, de conformidad con la evaluación epidemiológica semanal que realizan las autoridades sanitarias y que aprueba el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**